



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

12 de noviembre de 1997

- Número 248

Página 1531

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.1. INTERPELACIONES			
Escrito inicial			
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la enseñanza de la Geografía e Historia y la Lengua y la Literatura en nuestra región. N° 128, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1532			
[41138]			
- Criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria. N° 128, presentada por D. José Guerrero López del Grupo Parlamentario Socialista. 1532			
[411901]			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY			
Escrito inicial			
- Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Hazas de Cesto. N° 311, presentada por el G. P. Socialista. 1533			
[43S88]			
- Financiación del Parque Nacional de los Picos de Europa y su repercusión sobre los municipios lebaniegos. N° 312, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1534			
[431141]			

.....

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA E HISTORIA Y LA LENGUA Y LA LITERATURA EN NUESTRA REGIÓN. (Nº 128).

[41138]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 128, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la enseñanza de la geografía e Historia y la Lengua y la Literatura en nuestra región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41138]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación para ser contestada ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Mejora de la Enseñanza de las Humanidades, presentado el 22 de octubre por la Ministra de Educación y Cultura, se ha traducido, inicialmente, en la elaboración de un proyecto de Real Decreto, donde se establecen las enseñanzas comunes de Geografía e Historia y de Lengua y Literatura en todo el país.

Sin embargo, el grado de pormenorización de los contenidos mínimos establecidos por la Administración

Central, dentro del 65% que le corresponden según la LOGSE, puede provocar numerosas dificultades en los gobiernos regionales a la hora de encajar en los horarios y las programaciones existentes el 35% restante de los citados contenidos mínimos en relación a sus peculiaridades geográficas e histórico-culturales.

Por otro lado, los riesgos de manipulación ideológica de los procesos históricos, las transformaciones geográficas e incluso la ausencia de métodos rigurosos en la selección de autores o corrientes lingüísticas y literarias, puede desembocar en la introducción o exclusión, según convenga, de contenidos o atención preferente a intereses o visiones parciales en la enseñanza de las disciplinas que ahora pretenden regularse, rompiendo el equilibrio entre la necesaria visión global y contextualizada de las realidades objeto de estudio y el respeto a la pluralidad ideológica y territorial de nuestro país.

La negociación de las transferencias educativas y su previsible culminación a lo largo del año 1.997 en el disfrute de las competencias plenas en materia de educación por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria hace, por otro lado, necesario aclarar cuales pueden ir siendo los criterios que la Consejería de Educación tiene respecto a la enseñanza de las humanidades y su aplicación en nuestra región; y cuales los mecanismos de participación de los agentes afectados para determinar los contenidos de las asignaturas de Geografía e Historia y de Lengua y Literatura en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

¿Cuales son los criterios del Consejo de Gobierno sobre la enseñanza de la Geografía e Historia y la Lengua y la Literatura en nuestra región?.

Santander, 29 de octubre de 1.997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN CUANTO A LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. (nº 129).

[411901]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431141]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la financiación del Parque Nacional de los Picos de Europa y su repercusión sobre los municipios lebaniegos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La previsión presupuestaria para 1998 del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, ha cifrado en 88 millones de pesetas las subvenciones destinadas a los municipios del entorno del Parque Nacional de los Picos de Europa, de los que 6 millones corresponderán a los municipios de Camaleño, Cillorigo y Tresviso de la comarca de Liébana en Cantabria.

Esta cantidad, tanto la destinada a Cantabria como al resto de los municipios de las otras dos Comunidades Autónomas, Asturias y Castilla-León, resulta completamente ridícula e insuficiente para implicar a las poblaciones en la conservación de los espacios protegidos y actuar como motor del desarrollo sostenible en el área y pone en evidencia la escasísima atención que la Administración Central presta a la gestión de los Parques Nacionales y a las necesidades de los habitantes del área de influencia socioeconómica.

La inversión para el conjunto del Parque, prácticamente similar a la de los presupuestos de 1997, olvida las drásticas reducciones que se produjeron el año pasado y el hecho excepcional de haberse multiplicado por cuatro la superficie del espacio protegido al pasar de las 16.000 Ha a 65.000 Ha, de las cuales corresponden a Cantabria unas 15.000. De este modo, la financiación debería también haberse multiplicado en la misma proporción (es decir, alcanzando, como mínimo, los 400 millones), y la participación de Cantabria -incluso en las cantidades anunciadas- haberse situado, también, en una proporción mucho

mayor de la que finalmente se le asigna.

Por otro lado, esta decisión se ha tomado sin haberse consultado a los órganos de gestión y participación del Parque -que sigue sin constituirse- y sin haberse realizado el Plan de Desarrollo Sostenible en el Área de influencia Socioeconómica del Parque- que, por otro lado, debería extenderse al conjunto de la comarca lebaniega- con el estudio riguroso de las necesidades y prioridades del conjunto de los municipios y sus habitantes, incluyendo las previsiones de empleo, las inversiones en conservación y rehabilitación ambiental, y realizaciones tan elementales y urgentes como son la creación de Centros de Recepción, Información y Clasificación de los que se carece, para regular y facilitar el uso sostenible, desde el punto de vista turístico, del Parque Nacional.

Por último, las reducidísimas inversiones anunciadas forman parte, también, de la precaria situación de medios y plantillas con los que cuenta el Parque, muy lejos de las necesidades presupuestarias que exigen la gestión y funcionamiento de los Parques Nacionales, situadas, según los estándares internacionales, en 20 millones cada 1000 Ha, lo que tendría que suponer para los Picos de Europa una inversión de 1.300 millones anuales con los que hacer frente al personal, las labores de mantenimiento y las inversiones necesarias. Cantidad que, también, está muy lejos -no llega a la décima parte lo que el Ministerio de Medio Ambiente viene destinando al funcionamiento del Parque propiamente dicho- de lo que debían ser programas financieros suficientemente dotados para optimizar económica, social y ambientalmente los recursos y valores que le caracterizan.

Por todo ello, formulamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera del Organismo Autónomo "Parques Nacionales" del Ministerio de Medio Ambiente la revisión de las subvenciones directas a los municipios lebaniegos y les asigne, con criterios de proporcionalidad respecto a la superficie ocupada, la cantidad de 23 millones en los Presupuestos de 1998.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, junto al resto de las CC.AA. y la Administración Central, y previa consulta a los órganos de representación y los municipios afectados, incluyan en los próximos presupuestos de 1998 la cantidad total de 1.300 millones de pesetas como partida básica para la dotación de personal, labores de mantenimiento e inversiones en el interior del Parque Nacional de los Picos de Europa.

En Santander, a 31 de octubre de 1997.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto de IDCAN".

su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 129, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación presupuestaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[411901]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liquidación de los Presupuestos de 1996, dada a conocer por el Consejero de Economía y al margen de contener irregularidades que quiebran el principio de rigor contable, demuestra la manifiesta incapacidad del Gobierno para administrar, gestiones y utilizar el dinero de que dispone.

Según los propios datos del Consejo de Gobierno, en el ejercicio de 1996 se dejaron de gastar 13.568 millones de pesetas, de los cuales 12.724 millones corresponden a inversiones y 828 a subvenciones.

Esta tendencia a la baja ejecución presupuestaria, ya en el presupuesto de 1995 no gastó 7.300 millones de los que más de 7.100 correspondían a inversiones, se mantienen en 1997, ya que en los primeros seis meses de este año el Ejecutivo sólo ha gastado en inversiones 1 peseta de cada 8 presupuestadas.

Estos datos indican la escasa capacidad del Gobierno PP-PRC, para administrar los recursos de que dispone, y por tanto para atender las necesidades de los ciudadanos, para impulsar el desarrollo económico de la Región y lo que es más grave, para hacer frente a los problemas de desempleo. Resulta incomprensible, que mientras existen tantas y tantas carencias en Cantabria, el Gobierno sea incapaz de invertir todo el dinero de que dispone, y mantenga ociosos a más de

13.000 millones de pesetas.

Por todo lo cual se plantea al Consejo de Gobierno la interpelación siguiente:

Criterios del Consejo de Gobierno en cuanto a la ejecución y liquidación Presupuestaria.

En Santander a 3 de noviembre de 1997

Fdo.: Miguel A. Palacio.- Portavoz. Fdo.: José Guerrero. Diputado".

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HAZAS DE CESTO. (Nº 311).

[43S88]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 311, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Hazas de Cesto.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S88]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea lleva varias sesiones debatiendo la necesidad de construir institutos de enseñanza secundaria en nuestra región y la de remodelar otros para hacer posible la correcta implantación de la LOGSE. Ello es debido a la inexplicable decisión del gobierno del Sr. Aznar de paralizar, este año 97, la planificación del gobierno socialista que preveía para los próximos 3 años la construcción de 8 nuevos institutos, la remodelación de otros tantos para hacer posible la aplicación de la LOGSE y la transferencia de las competencias educativas con una adecuada red de centros de secundaria.

El Instituto de Hazas de Cesto estaba diseñado por la administración socialista para satisfacer las necesidades de la zona rural del este de Cantabria. Dicha zona precisa de esta estructura educativa para una correcta implantación de la LOGSE porque el próximo curso entrará en vigor, de una manera generalizada, el 3º de la Eso. El Ayuntamiento de Hazas de Cesto, de acuerdo con el Ministerio de Educación, tiene reservada una parcela al efecto y está a la espera de que la administración educativa aborde la construcción del instituto. La administración socialista tenía previstas unas inversiones de 449 millones de pesetas para los años 97, 98 y 99.

Antes de elegir el Ayuntamiento de Hazas de Cesto se bajó la posibilidad de construirlo en otros municipios. Finalmente elegimos el de Hazas de Cesto por varios motivos: es céntrico, hay un núcleo de población importante, (Beranga), ya cuenta con una concentración escolar de primaria, tiene buenas comunicaciones, etc. Es decir, criterios objetivos.

A la actual Ministra de Educación y Cultura, Sra. Aguirre, estos criterios no le satisfacen puesto que el Director Provincial ha negociado con el Alcalde de Meruelo la ubicación de un instituto en ese municipio y ha firmado el correspondiente convenio. No hemos oído ninguna razón objetiva para tal decisión. Parece ser que esta decisión obedece a una nueva forma de financiación que el gobierno del PP quiera implantar, esto es: que los institutos los construyan los ayuntamientos (!!!). El Ministerio de Educación y Cultura le dijo al Alcalde de Hazas de Cesto que si adelantaba el dinero se lo concedían a ellos. Lógicamente este Alcalde no accedió a tal barbaridad. Parece ser que sólo lo están haciendo algunos alcaldes del PP, obedientes a las directrices de su partido.

Para el Grupo Parlamentario Socialista es preocupante que un servicio como el educativo, dirigido a reducir desigualdades, sea utilizado por el Director

Provincial del MEC, Sr. Cajigas, para todo lo contrario. A partir de ahora no tendrán instituto allí donde lo necesiten sino donde haya un ayuntamiento rico o un alcalde dócil y preferentemente del PP. A nuestro juicio los institutos no se deben construir donde hay dinero sino donde sean necesarios. De no ser así, se rompe la solidaridad interterritorial. No conocemos ninguna razón convincente para cambiar el Instituto de Hazas a Meruelo, salvo una concepción, estrecha, malévol y equivocada de lo que debe ser la planificación educativa.

Por otra parte, estas nuevas directrices son coherentes con la política del gobierno Aznar que no destina recursos a la educación (430 millones para institutos en los Presupuestos del 98 no dan ni para construir uno) y quiere que los construyan los ayuntamientos (se empobrece más al último eslabón de la cadena)

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que gestione ante el Ministerio de Educación y Cultura la inmediata construcción de un Instituto de Educación Secundaria para la comarca oriental de Cantabria en el Municipio de Hazas de Cesto

En Santander, a 30 de octubre de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García Fdo. Emiliano Corral Gutiérrez.- Portavoz"

FINANCIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA Y SU REPERCUSIÓN SOBRE LOS MUNICIPIOS LEBANIEGOS. (Nº 312).

[431141]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 312, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a financiación del Parque Nacional de los Picos de Europa y su repercusión sobre los municipios lebaniegos.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)